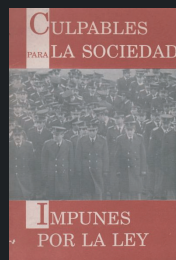




50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos



COLECCIÓN MEMORIA VIVA

50 AÑOS DE LA APDH

Juicios de Lesa Humanidad: la lucha
inclaudicable de los organismos de
Derechos Humanos



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos
Av Callao 569 3° cuerpo, piso 1°
(1022) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
tel.: (54-11)4372-8594 / 4814-3714
apdh@apdh.org.ar



Esta obra está bajo licencia Creative Commons. Atribución-No Comercial-Compartir
Obras Derivadas Igual. Para ver una copia de esta licencia visite:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>
Queda rigurosamente admitida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento siempre que se cite el texto y no se lucre con el material copiado.
ISBN: 978-987-48176-2-4

APDH

Juicios de Lesa Humanidad : la lucha ineludible de los organismos de Derechos Humanos. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : APDH- Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 2026.

44 p. ; 21 x 15 cm. - (Colección Memoria Viva : 50 años de la APDH)

ISBN 978-987-48176-2-4

1. Derechos Humanos. 2. Delitos de Lesa Humanidad.

CDD 341.48

**COLECCIÓN MEMORIA VIVA
50 AÑOS DE LA APDH**

Juicios de Lesa Humanidad:
la lucha ineludible de los
organismos de Derechos
Humanos



PRÓLOGO

APDH - 50 años promoviendo y defendiendo los derechos humanos

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) celebra su 50° aniversario. Cinco décadas dedicadas a promover y defender los derechos humanos en su integralidad y acompañar las luchas por los derechos de los pueblos.

Han pasado cincuenta años desde que un grupo de personas de diversos sectores políticos, sociales, sindicales, profesionales y religiosos, preocupadas por la violencia social y política que se vivía, decidió reunirse para crear una organización que articulara los esfuerzos multisectoriales, denunciara las violaciones a los derechos humanos y llevara a cabo acciones de gran repercusión y visibilidad para defender la democracia que se veía ya acorralada. La APDH abrió siempre sus puertas a la participación de personas de distintos sectores comprometidos con la defensa de los valores democráticos y los Derechos Humanos, que luego serían reconocidos por la Constitución Nacional. La búsqueda de consensos desde la coexistencia de diversidad de opiniones y perspectivas es un rasgo identitario de la

APDH.

Desde su inicio, el 18 de diciembre de 1975, hasta nuestros días, la APDH ha continuado una labor amplia, territorial, comprometida y actual en la defensa de los derechos humanos. En esta tarea se enmarcan las denuncias a los crímenes de la dictadura cívico militar en los primeros tiempos, los aportes a los procesos de memoria, verdad y justicia en las décadas que siguieron y la demanda por el cumplimiento de todos los derechos humanos de quienes habitan el suelo argentino en cada momento histórico.

Mujeres y hombres, provenientes de la política, el sindicalismo, las organizaciones sociales, las ciencias y de los más diversos credos e iglesias, unieron sus empeños para sostener una organización que pronto se ganaría el respeto y el reconocimiento nacional e internacional. Constituyeron así un espacio plural, democrático, abierto y transversal, dedicado a salvaguardar con urgencia derechos inalienables que eran quebrantados brutalmente por la maquinaria criminal que se imponía por esos años aciagos. Una maquinaria genocida montada para desaparecer y asesinar a 30.000 compañeros y compañeras, encarcelar y arrojar al exilio a decenas de miles de personas, cuyas vidas cambiarían para siempre.

Esa Asamblea, a la que hoy queremos reconocer y honrar, fue pionera en denunciar en la Argentina y ante el mundo los crímenes del terrorismo de Estado, los secuestros, las desapariciones y asesinatos masivos, el saqueo a nuestros bienes comunes, el arrasamiento de derechos y garantías supremas y la entrega de nuestras riquezas a los grandes

grupos económicos y las corporaciones trasnacionales. Su tarea tras la recuperación democrática siguió siendo insustituible. Tanto al perseguir justicia en las causas contra los responsables de crímenes atroces contra la humanidad, como acompañando y representando a las víctimas de la violencia estatal que atraviesa a toda la sociedad desde siempre. Y su actividad no se detuvo, visibilizando las desigualdades que laceran la vida de las personas más vulnerables, la de las comunidades originarias en sus demandas por ser reconocidas en sus derechos ancestrales y en la defensa de la naturaleza contra los intentos de expoliar nuestros recursos, defendiendo la educación pública, laica y gratuita, la salud pública de calidad para todas las personas, la diversidad, las niñeces y a quienes ven vulnerados sus derechos económicos, sociales, ambientales y culturales. Estos cincuenta años son además de memoria, compromiso ante una realidad que hoy otra vez nos pone a prueba, si bien es otro contexto, uno diverso a aquel que les tocó atravesar a quienes nos precedieron, hoy la crueldad es la constante. Son estos también tiempos oscuros. El avance de la extrema derecha y el fascismo parece no detenerse. Padecemos un gobierno que se expresa y opera, hasta hoy, con manifiesta impunidad. Que se ensaña con los sectores más vulnerables, sometiéndoles a situaciones extremas inimaginables en democracia. Eso nos obliga a no distraernos, a no bajar la guardia, a procurar la mayor unidad del campo popular ante la evidencia de que nada podrá transformarse por la mera voluntad de algunas personas. Se requiere la voluntad concurrente de un colectivo que sueñe

y se anime a realizarlo. Eso nos enseña la historia de la APDH y en esa tarea nos reconocemos.

La APDH cumple medio siglo de una vida comprometida con las mejores causas, una vida que ha podido y sabido compartir con otras tantas organizaciones hermanas a lo largo de su fecundo recorrido. Y nos sigue convocando a hacerlo, a caminar en conjunto, para continuar aquella obra vital que encendió el primer fuego, ese que aún sigue iluminando.

Queremos celebrar estos 50 años sin que ello signifique un mirar atrás con nostalgia sino una afirmación irrefutable de nuestra militancia, de nuestro activismo en esta casa común para que siga siendo semilla que germine. Todos estos años dejaron memorias, muchas de ellas guardadas en nuestro archivo institucional, hoy parte del Patrimonio documental de derechos humanos 1976 - 1983 de UNESCO - Archivos por la verdad, la justicia y la memoria en la lucha contra el terrorismo de Estado.

La presente "Colección 50 años de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos" trabaja sobre valiosos documentos y materiales de ese archivo y ha sido posible gracias al aporte del Centro Cultural de la Cooperación en el marco de la convocatoria de Participación Cultural – Mecenazgo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Colección reúne una serie de publicaciones temáticas que establecen puentes entre las acciones por la vigencia de los derechos humanos presentes en las primeras décadas de la APDH y las demandas y problemáticas actuales, 50 años después.

A lo largo de esta nutrida historia, la APDH ha abordado la gran variedad de derechos humanos reconocidos en primera instancia en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y ampliados por los tratados internacionales posteriores. Gracias a la presencia territorial en distintos lugares del país a través de regionales, la APDH puede tener una perspectiva federal y local.

La APDH organizó jornadas y seminarios que promovieron, en un difícil contexto de restricción de derechos, la participación pública. Desde fines de la dictadura cívico militar, y especialmente recuperado el orden constitucional, se desarrollaron jornadas específicas sobre distintas temáticas: salud y salud mental, cultura, libertad de culto, derechos de las mujeres y pueblos originarios, educación, estado de derecho, entre otras muchas, que convocaron a miles de personas.

En la actualidad, las secretarías temáticas de la APDH abordan una diversidad más amplia de cuestiones y problemáticas. Esta Colección pretende poner en diálogo aquellos temas y acciones originales, actualizando sus perspectivas, marcando continuidades y transformaciones que dan cuenta del carácter histórico de los derechos humanos y del avance de las luchas por su reconocimiento y plena vigencia.

Esta Colección permite recuperar y difundir el acervo documental de APDH, profundizar el conocimiento sobre su fundación y sentar posición sobre diversas temáticas de la agenda actual de derechos humanos: género, lesa humanidad, derechos económicos, sociales, culturales y

ambientales, educación, niñez, personas adultas mayores, discapacidad y pueblos originarios.

La digitalización de los Archivos nos permite hoy acceder a una multiplicidad de documentos históricos que prueban los crímenes cometidos. Confiamos en que su conocimiento contribuirá a formar conciencia sobre la magnitud del genocidio.

Hoy la APDH, como parte fundante del movimiento de derechos humanos en la Argentina, y a la par con todos los organismos hermanos, continúa la defensa y promoción de los derechos humanos con una fuerte impronta plural, democrática y federal. Denunciando las violaciones de ayer y de hoy, con el compromiso de hacer justicia, aportar al conocimiento de la verdad, y construir la memoria colectiva. Próximo a cumplirse 50 años del inicio de la última dictadura cívico militar en la Argentina, ponemos a disposición esta Colección esperando sea un aporte al ejercicio de reflexión crítica y la memoria que la sociedad argentina tiene la oportunidad de realizar.

Para que el NUNCA MÁS no sea sólo un emblema de la lucha del pasado reciente, sino también bandera para las generaciones jóvenes y venideras, a las que solidariamente le pertenece.

MIRANDO HACIA EL FUTURO

Tenemos la responsabilidad histórica de conducir la APDH en este aniversario tan significativo. Más que nunca, debe prevalecer la pluralidad, el diálogo, la construcción colectiva y la búsqueda de consensos, tan necesarios en estos

tiempos difíciles para nuestra Argentina.

Durante cinco décadas, la APDH ha sido testigo, denunciante y protagonista en la defensa de los derechos humanos. Su trayectoria se entrelaza con la recuperación democrática, la lucha contra la impunidad y el esfuerzo por una sociedad más justa e igualitaria. Cada generación de militantes ha sostenido, con entusiasmo y enorme convicción, una tarea que no admite pausas: defender la vida y la dignidad humana.

Esta colección no es solo un registro histórico. Es una herramienta para pensar el presente y proyectar el futuro. En estas páginas se reflejan luchas, aprendizajes y desafíos que nos interpelan a seguir trabajando por una democracia plena, con justicia social, igualdad y respeto para todas las personas.

Celebrar estos 50 años es agradecer a quienes estuvieron desde el principio, a quienes se sumaron más tarde, y a quienes ya no están pero nos dejaron su ejemplo. Es también reafirmar que seguimos de pie, con la misma fuerza y con la misma esperanza de construir un país donde la dignidad sea el centro.

Es nuestro deseo que estas publicaciones sirvan como faro, como guía y como testimonio. Un recordatorio de que el goce pleno de los derechos humanos no es una meta alcanzada, sino una tarea permanente que exige el compromiso y la participación de todas las personas.

El proyecto editorial de los 50 años es un viaje colectivo: una invitación a reflexionar sobre el pasado, a asumir los desafíos del presente y a proyectarnos con esperanza hacia el futuro.

El pasado nos deja huellas imborrables: la memoria de quienes resistieron, la voz de quienes denunciaron, la ausencia de quienes ya no están pero nos legaron su ejemplo. El presente nos convoca a seguir firmes, a defender la democracia y a construir comunidad frente a viejas y nuevas injusticias. El futuro, sobre todo, nos invita a soñar. A creer que otro mundo es posible, que la siembra de tantos años dará frutos de igualdad, libertad y dignidad.

Esta Colección quiere ser testimonio de ese camino. Son páginas que guardan historia, luchas y aprendizajes, pero también semillas para las nuevas generaciones. Porque el futuro de los derechos humanos se construye hoy, con la memoria del ayer y el compromiso renovado por el mañana.

Mariela Pérez Cisneros, Eduardo Tavani y Paula Topasso
Presidencia APDH - Diciembre 2025

Publicación original 1988 del texto
"Culpables para la Sociedad. Impunes por
la Ley"



EG ¿La historia se repite? ¿O se repite sólo
como penitencia de quienes son incapaces de
escucharla?

No hay historia muda. Por mucho que la quemem, por mucho que la rompan, por mucho que la mientan, la historia humana se niega a callarse la boca. El tiempo que fue, sigue latiendo, vivo, dentro del tiempo que es, aunque el tiempo que es no lo quiera o no lo sepa. El derecho de recordar no figura en los derechos humanos consagrados por las Naciones Unidas, pero hoy es más que nunca necesario reivindicarlo y ponerlo en práctica: no para repetir el pasado, sino para evitar que se repita; no para que los vivos seamos ventrílocuos de los muertos, sino para que seamos capaces de hablar con voces no condenadas al eco perpetuo de la estupidéz y la desgracia. Cuando está de veras viva, la memoria no contempla la historia, sino que invita a hacerla. Más que en los museos, donde la pobre se aburre, la memoria está en el aire que respiramos; y ella, desde el aire, nos respira.

Eduardo Galeano (Del libro "Patatas arriba: la escuela del mundo al revés", 1998)

Avísperas de cumplirse 50 años de la conformación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y haciendo uso de una de las herramientas que ha sabido construir y alimentar –esta de hacer memoria– queremos recuperar y compartir con las presentes y futuras generaciones extractos de una publicación de nuestro organismo que se titula “Culpables para la sociedad, impunes para la ley”, que apareciera en el año 1988 a horas de sancionarse las leyes de impunidad.

La elección no es casual, pues en ella, se encuentra uno de los pilares fundamentales que hoy a medio siglo de la última dictadura genocida nos permite sostener que la impunidad no es posible en estos horizontes mientras existan personas que no sean indiferentes al dolor de un semejante, frente a los actos de violencia desplegados desde el Estado por el solo hecho de pensar distinto, o por reclamar el cumplimiento de derechos violentados o negados. En este contexto se hace más que nunca necesario “hacer memoria”, recuperar trabajos que compañeros supieron crear para evitar que la impunidad se imponga.

En el Juicio a las Juntas Militares del año 1985, especialmente en la sentencia, se deja asentada una de las disposiciones que recomienda a todos los Tribunales Federales del país que, ahora que habían sido juzgados y condenados los integrantes de la Junta Militar, se debía continuar con los mandos medios, es decir con los jefes de zona y de sub-zonas, entre otros. Por tal motivo, se inician las instrucciones en los distintos Tribunales Federales del país, hecho este, que será fuertemente rechazado por integrantes de las denominadas

tres armas (de la institución militar), siendo una de las respuestas de rechazo, con los cual podemos citar los ejemplos de los alzamientos y copamientos militares como los que se llevaron a cabo en Bahía Blanca, Córdoba y el denominado “carapintada” en provincia de Buenos Aires, quienes centralmente reclamaban el rechazo a la sentencia y sobre todo la continuidad de los juicios. La tensión generada a partir de estos alzamientos ponía en vilo el sistema democrático recientemente restituido, y en ello quedaba demostrado el poder que aún tenían quienes fueran responsables del genocidio dentro de las Fuerzas Armadas, presión que termina desembocando en la concesión de las leyes de Obediencia Debida (1986) y Punto Final (1987).

Estas leyes serán denominadas desde los organismos de Derechos Humanos y las organizaciones sociales –políticas, gremiales y estudiantiles– que las repudiaron como “las Leyes de la Impunidad”, pero ¿qué implicaban esas leyes?

La Ley de Punto Final N°23.492, fue promulgada el 24 de diciembre de 1986, y estableció la paralización de los procesos judiciales iniciados en 1985 contra las personas imputadas como autoras penalmente responsables de haber cometido el delito de desaparición forzada de personas durante la dictadura militar. En tanto la Ley de Obediencia Debida N.º 23.521 dictada el 4 de junio de 1987, estableció una presunción iuris et de iure, es decir, que no admitía prueba en contrario, respecto de los delitos cometidos por integrantes de las Fuerzas Armadas y consideraba que no eran punibles por haber actuado en virtud de la denominada obediencia debida, un concepto militar según el cual cada persona subordinada se limitaba a obedecer las órdenes de sus superiores.

Estas leyes, dolorosamente, fueron convalidadas por la Corte Suprema de Justicia de aquel momento. Pero esto no terminó ahí, a las denominadas Leyes de la Impunidad en diciembre de 1989 se le sumaron los indultos firmados por

el presidente Carlos S. Menem. De esta manera, se buscaba imponer el cese del progreso de estas investigaciones y se intentaba inaugurar en nuestro país una etapa de olvido y de impunidad.

Pero ¿quién dijo que todo está perdido? Como el amor es más fuerte, así como en los años más duros de la dictadura se supo romper con la censura y el silencio haciendo uso de aquello que a la vista de los censores no podían reconocer, como lo son las distintas formas de hacer circular la palabra buscando romper el círculo de la censura. Un ejemplo de esto es el caso de las postales. Siguiendo con estrategias para romper con lo que sucedía de forma oficial, cuando en democracia parecía que el reino de la impunidad se imponía, desde los organismos de derechos humanos salió a la luz una publicación en la cual se volcaba la información obtenida y reconocida en el juicio de 1985, como es la nómina de represores que actuaron en cada una de las zonas militares, y quienes habían quedado impunes ante las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. La fuerza expresada, tanto el prólogo como en la introducción de la mencionada publicación, que a continuación se reproduce, es un claro ejemplo de valor, resistencia y amor. Un ejemplo cuyo objetivo está centrado en la búsqueda de justicia, de castigo a quienes fueron culpables, y no de venganza.

Desde aquel prólogo del libro "Culpables ante la sociedad, impunes ante la ley" (1988) hasta nuestra coyuntura en el siglo XXI la frase sobre la "libertad y la paz sólo son posibles con la verdad y la justicia" cobran vigencia dentro de los discursos de odio en el marco del intento de instalación de la narrativa negacionista actual. La historia de la lucha de este organismo frente a la impunidad estatal y la dilación de los tribunales al pedido de justicia de las víctimas hacen que se pueda trazar una línea donde siempre la APDH ha estado presente sosteniendo la bandera de: MEMORIA, VERDAD y

JUSTICIA.

Desde aquel 1975, año de su fundación, a este 2025, varias olas han roto en nuestro territorio. Y haciendo un anclaje en 1988 donde sale a luz este libro "Culpables para la sociedad, impunes para la ley", una de las premisas era dar a conocer a la sociedad la identidad de quienes cometieron crímenes "amparados por las fuerzas armadas que detentaban ilegítimamente el poder político". Con estas palabras fueron denominados los crímenes de lesa humanidad, porque las denominaciones también se fueron modificando y desde este organismo de derechos humanos se ha procurado que sin eufemismos se ajuste a la lucha de memoria y justicia del conjunto de la sociedad. En ese momento de la década del '80, integrantes del Poder Judicial no quisieron ejercer la responsabilidad histórica de su rol profesional, que varias décadas más tarde gran parte de la sociedad se encargará de recordar en los reclamos en la calle frente a la impunidad.

En este capítulo, hemos hecho hincapié en cómo en este libro se realizó una tarea de suma relevancia para esa coyuntura, como fue nombrar y visibilizar a genocidas dentro de la comunidad donde convivían. Por un lado, esto permitiría sacarles el anonimato e impunidad del que gozaban desde la dictadura militar. Por otro lado, contribuyó a lograr la conciencia colectiva de los crímenes perpetrados por estas personas con el repudio, incluso declarándolos por algunos municipios como "no gratas". Estas listas fueron confeccionadas gracias al Centro de Documentación del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), que documentó seleccionando los datos acopiados.

La APDH, en todo el territorio nacional, ha sostenido taxativamente su compromiso de repudiar cualquier crimen "sin adjetivo de ninguna naturaleza" como cita en 1988. Tanto antes como después de esa fecha sostuvo el compromiso social y la memoria colectiva de las distintas víctimas.

Un año antes de la salida del libro citado, se pudo contabilizar que por medio de la aprobación de la ley de “Punto final” por el gobierno de Raúl R. Alfonsín, en el mes de febrero se llegaron a procesar hasta ese año a 450 represores por las diversas Cámaras Federales. En junio de ese año, la ley de “Obediencia debida” hizo lo mismo con 400 genocidas, pero se dejó en libertad a unas 40 personas implicadas en los secuestros y torturas en esos años de la década del ’80.

Para la confección de la lista de represores en ese momento se fundamentó en dos criterios: para quienes recibieron el beneficio de la ley de Punto Final (1986) se “precisaron los delitos que les imputaron los denunciantes y sobre los cuales existían suficientes pruebas para que la Justicia hubiera continuado su acción”. Y para quienes recibieron un procesamiento, se tomó la puntualización de los “delitos que la Justicia, a través de sus diversas instancias, había considerado suficientemente probados para procesarlos”, junto con los casos atribuidos y desestimados por la justicia.

Al asumir el gobierno nacional, Carlos S. Menem cerró las puertas a una construcción de memoria colectiva desde el Estado que esté basada en la verdad y la justicia. No obstante, diversos organismos de derechos humanos no bajaron los brazos y resistieron de diversas maneras tanto a nivel cultural como legal para no convalidar la impunidad judicial respecto al genocidio llevado a cabo por la última dictadura militar. Los indultos fueron llevados a cabo entre octubre de 1989 y diciembre de 1990, convalidando la impunidad tanto de civiles como de militares, de todas las jerarquías y rangos de las diversas fuerzas que fueron responsables de los crímenes.

Pero de este cierre de puertas surgió una nueva forma de protesta pública, a partir de organismos hermanos que surgían, como lo fueron los escraches, forma de protesta que

consistía en denunciar mediante el señalamiento en su domicilio a represores que habían formado parte de la dictadura de forma comprobada judicialmente (y también a quienes no, debido al beneficio de alguna ley de impunidad). Esta manifestación además del señalamiento, que permanecía en ese lugar, también era llevado a cabo con música, murgas y tambores para que todas las personas tomaran conciencia de quién vivía o trabajaba allí. Esta nueva forma de protesta frente a la impunidad fue exportada a otros países latinoamericanos dentro del marco de hechos vinculados a los derechos humanos.

Otra estrategia novedosa fueron los denominados “juicios por la verdad” que se llevaron a cabo entre los años 1998 al 2008 en las ciudades de La Plata, Bahía Blanca, Mar del Plata, Córdoba, ciudad de Buenos Aires, Salta, Rosario, Resistencia, San Salvador de Jujuy y Mendoza. Estos procedimientos judiciales orales no tenían efectos penales sobre las personas responsables de crímenes de lesa humanidad durante el período 1976 a 1983, pero tenían la finalidad de conocer parte de lo sucedido con las víctimas de aquel momento. Asimismo, esta fue una manera alternativa de contrarrestar la impunidad desde los organismos de derechos humanos, y en especial de la APDH, en el país.

La base fundamental, donde estaban anclados los juicios por la verdad, es el derecho que tienen las familias de las víctimas a conocer cómo se utilizó el aparato estatal para desaparecer personas mediante tortura y abusos de forma clandestina, la apropiación de bebés y su sustracción de identidad. En definitiva, todo lo referido a la metodología y sistematización del terrorismo de Estado. Uno de los puntos clave era obtener información para que pudiera emplearse en juicios posteriores. Siempre con la esperanza de las derogaciones de las leyes de impunidad sancionadas en democracia.

PRÓLOGO

La libertad y la paz sólo son posibles con la verdad y la justicia. Conscientes de esta realidad, los Organismos de Derechos Humanos firmantes procuramos prestar un nuevo servicio a la sociedad y a la Nación, con la publicación de esta nómina de agentes del Estado que participaron activamente en la represión entre 1976 y 1983, y que han sido desprocesados por las leyes y los jueces.

El recorrer las páginas que siguen, permitirá conocer la identidad de quienes cometieron secuestros, torturas, vejámenes, asesinatos, latrocinios, amparados por las fuerzas armadas que detentaban ilegítimamente el poder político. Esta es una parte, tal vez mínima, de la verdad. Pero es algo.

La memoria social cumplirá el resto, es decir, la justicia que la mayoría de los representantes del pueblo y de los magistrados judiciales no ha querido ejercer, declinando una responsabilidad moral y civil que debió haber sido ineludible.

Los personajes marcados en esta lista siniestra tienen que ser aislados de la comunidad. Son sujetos peligrosos, por lo que hicieron y por pretender defender la legitimidad de sus acciones. Son amorales, porque para ellos es legítimo torturar, vejar, asesinar a otros seres humanos en la cobardía del anonimato si piensan de manera diferente.

Los vecinos de Concordia cuando reconocieron en el prefecto Héctor Antonio Febres -recientemente designado para hacerse cargo de funciones- a un torturador de la ESMA, eximido de condena y beneficiado con la aplicación de la Ley de Obediencia Debida expresaron su repudio. Su exigencia para que dejara de ser funcionario y los concejales lo declararon "persona no grata".

Esta actitud de condena moral y de autodefensa es un ejemplo a imitar en cada lugar, en situaciones similares. A esto apunta esta publicación.

Por cierto, hay otros argentinos que legitimando su modo de actuar, sin haber participado en forma directa de estos delitos, son igualmente culpables.

Creemos -cualesquiera sean nuestras convicciones religiosas o filosóficas- que los hombres son sagrados por el sólo hecho de haber nacido tales y que en consecuencia la tortura, el vejamen, y el homicidio son siempre ilegítimos, aunque el homicida sea un general, un almirante o un brigadier.

No aceptamos que haya crímenes repudiables y crímenes plausibles, sino solamente crímenes, sin adjetivo de ninguna naturaleza. Estamos seguros de que la mayoría del pueblo argentino comparte estas convicciones. Aspiramos, y nos comprometemos con nuestro trabajo, para que éstos sean también valores anidados en la conciencia y en la conducta de cada dirigente social, empresario, político, gremial, religioso, intelectual, de modo que nunca más fuerza alguna encaramada en el poder, decida sobre la vida, la integridad física y psíquica, la libertad, la honra y los bienes de los ciudadanos.

En esta hora de la evolución de la humanidad, después de tremendos holocaustos y bajo la amenaza de la destrucción nuclear, pareciera que estos principios elementales comienzan a ser comprendidos con mayor fuerza y universalidad.

Esta es nuestra esperanza.

Este libro es el producto de la labor silenciosa, tenaz, comprometida de colaboradores del CELS, a quienes deseamos expresar nuestro reconocimiento y destacar ante la opinión ciudadana. Con su ejemplo, contribuyen a alimentar la esperanza que es imprescindible para vivir y para trabajar en favor del mejoramiento de la gran familia humana.

ABUELAS DE PLAZA DE MAYO

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS
HUMANOS ASOCIACIÓN DE EX-DETENIDOS
DESAPARECIDOS

CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES

FAMILIARES DE DESAPARECIDOS Y
DETENIDOS POR RAZONES POLÍTICAS

LIGA ARGENTINA POR LOS DERECHOS DEL
HOMBRE

MADRES DE PLAZA DE MAYO-LÍNEA
FUNDADORA

MOVIMIENTO ECUMENICO POR LOS
DERECHOS HUMANOS

MOVIMIENTO JUDIO POR LOS DERECHOS
HUMANOS

SERVICIO DE PAZ Y JUSTICIA

INTRODUCCIÓN

Las listas de represores que hoy publicamos son el resultado de un trabajo de acopio y selección de datos realizados en el Centro de Documentación del CELS.

Hemos agrupado a los represores por las Zonas de Seguridad en las que actuaron, por lo que algunos de ellos aparecen en más de una oportunidad. Dentro de cada zona los hemos agrupado por los distintos pasos con que se fue efectivizando la impunidad: ley de punto final, ley de obediencia debida y los últimos fallos de la Corte Suprema de Justicia.

La ley de punto final, en febrero de 1987, benefició a centenares de represores que habían sido denunciados en todo el país. Pese a ello, alrededor de 450 fueron procesados por las distintas Cámaras Federales. En junio de 1987, la ley de obediencia debida benefició a otros 400 represores. Los últimos fallos de la Corte Suprema de Justicia dejaron en libertad a otros 40 represores. Hoy quedan siete condenados y unos quince procesados.

Junto al nombre y apellido de cada represor hemos detallado el cargo más alto obtenido durante la Dictadura. Las breves reseñas de la actuación de cada represor fueron realizadas con dos criterios: para los que nunca fueron procesados, es decir, los que se beneficiaron con el punto final, se precisaron los delitos que le imputaron los denunciantes y

sobre los cuales existían suficientes pruebas para que la Justicia hubiera continuado su acción, pero esta se vió coartada por la mencionada ley. Para el caso de los que fueron procesados, se puntualizaron los delitos que la Justicia, a través de sus diversas instancias, había considerado suficientemente probados para procesarlos, además de los delitos que se le atribuían y que la Justicia desestimó.

Los objetivos fundamentales de esta publicación son: primero, alimentar la memoria social, para que sea posible el castigo histórico de los represores, que la Justicia y el gobierno no quisieron realizar; y segundo, proporcionar elementos para todos aquellos, que, de un modo u otro, trabajan contra la impunidad. Dos ejemplos nos indican que esto último puede ser fecundo: el actual Director de la Cárcel de Esquel, Juan Carlos Avena, fue identificado como el secuestrador y torturador de los C.C.D. "Club Atlético", "Banco" y "Olimpo", que actuaba bajo el apodo de "Capitán Centeno", a partir de nuestro libro "692 responsables del Terrorismo de Estado". Y recientemente, el pueblo de Concordia, Entre Ríos, identificó al Prefecto Héctor Antonio Febres, torturador de la "ESMA", en base a la primera edición "Culpables para la sociedad, libres por la ley", publicada entre varios organismos.

En base a estos objetivos es importante que destaquemos que la información que disponemos de cada represor puede ser ampliada por una investigación específica de cada caso, tendiente a su identificación. Por lo que ponemos a disposición de quienes quieran consultarlos nuestros archivos documentales.

Buenos Aires, septiembre de 1988.

La publicación no solo era una manifestación de repudio, sino, un ejemplo de la construcción de nuevas estrategias en procura de justicia, esas mujeres y hombres que no se dejaron vencer, daban muestra de una tenacidad, para la cual no existieron límites para impedir que quienes eran responsables del GENOCIDIO cometido, no solo en este nuestro país sino también en los países hermanos latinoamericanos, no quedaran impunes. La construcción y publicación de la nómina de represores, contando en ella no solo cargos, grados, responsabilidades, sino acompañada de fotografías que, sin duda alguna, se transformaban en una herramienta tan poderosa, como lo fue aquella que se representó en las pancartas con los rostros de las personas desaparecidas para echar por tierra la falaz declaración de Videla al referirse a quienes estaban secuestradas, como si se trataran de versiones inexistentes: "son desaparecidos no están en ninguna parte, no existen". Por ello, contar con las fotografías de represores y responsables, se transformaba en una herramienta valiosísima porque los sacaba de las catacumbas, de las sombras, del anonimato. Así se mostraba a quienes no querían ser vistos ante la luz, ante los ojos de sus vecinos, de la ciudadanía con quienes compartían espacios públicos – escuelas, plazas, la calle- y/o privados.

Quienes diseñaron el plan genocida y el poder judicial y político cómplice podían dejarles en libertad, pero sus crímenes, y el grado de responsabilidad en la ejecución del genocidio no encontraría esa tan deseada impunidad. Porque las personas que conforman los organismos de derechos humanos no dejaron de trabajar por la tan anhelada JUSTICIA. No solo las fotografías eran claves en este camino, sino la información sobre cómo se había organizado el circuito represivo, la reorganización del país en zonas militares, es un dato ya no anecdótico sino crucial que permitirá comprender a lo largo de las décadas siguientes que fue un plan fríamente diseñado mucho tiempo atrás, y sería una pieza

clave en la búsqueda del destino último de las personas que se encuentran aún desaparecidas, como también en las restituciones identitarias de los restos humanos sepultados como NN, y recorrer ese camino para encontrar a los cientos de personas que fueron arrebatadas cuando eran bebés.

A partir de esta publicación que compartimos, recuperamos los nombres de genocidas para que no puedan más contar con el velo de la impunidad del anonimato. Este libro, de tirada nacional llegó a cada rincón del país, ya que era uno de los objetivos perseguidos en aquellos años, sin saberlo –quizás nos atrevemos a decir– que unas décadas más adelante, en el año 2005 con la declaración de inconstitucionalidad, por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Estas personas que creyeron que no serían llevadas al banquillo de los acusados tendrían que buscar profesionales del derecho que quieran representarles ante la apertura de los juicios en otra nueva etapa, ahora nos referimos a los JUICIOS DE LESA HUMANIDAD. Esta conquista solo fue posible por el trabajo diario de muchas personas que hoy no están, pero que supieron transmitir, enseñar, recrear con el objetivo de encontrar JUICIO Y CASTIGO a las personas culpables de tanto daño.

Es importante mencionar una de las claves que permitieron que el nuevo ciclo de justicia se reabriera: LOS JUICIOS POR LA VERDAD. Estos se llevaron adelante a partir de 1998, en varias ciudades del país. El primero fue el de la ciudad de Mar del Plata, fruto de la obstinada lucha de los organismos de Derechos Humanos. Como ya se señaló, los juicios por la verdad no tuvieron como objetivo lograr el castigo a genocidas, ya que se encontraban en vigencia las leyes de la impunidad: Punto Final y Obediencia Debida; su objetivo giraba en torno a conocer el destino último de las personas desaparecidas.

Los procesos que se abrieron no solo permitieron acceder a fuentes de información que hasta el momento del juicio de 1985 no se había podido o se desconocía su existencia sino también descubrir el entramado represivo que vinculaba a las dictaduras del cono sur latinoamericano. En un marco teñido por discursos negacionistas, esta nueva estrategia jurídica -junto a las nuevas fuentes documentales- obstaculizó el objetivo de tratar de todas las maneras de sostener la impunidad que fue perseguida por responsables del autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”.

Quienes estamos hoy y nos encontramos compartiendo estas líneas no podemos dejar de reconocer a las mujeres y hombres que nos precedieron, ya que en ellos encontramos nuestro punto de partida. La fuerza cuando todo parece volverse en contra. En sus palabras compartidas, en los registros legados, en sus personas, se vuelve a encontrar aquello muy difícil de poner en palabras, esa cosita, que permite recrear para nuevamente salir a la calle e impedir que el velo de la impunidad – siempre lista como boy scout– se haga realidad.

Del libro

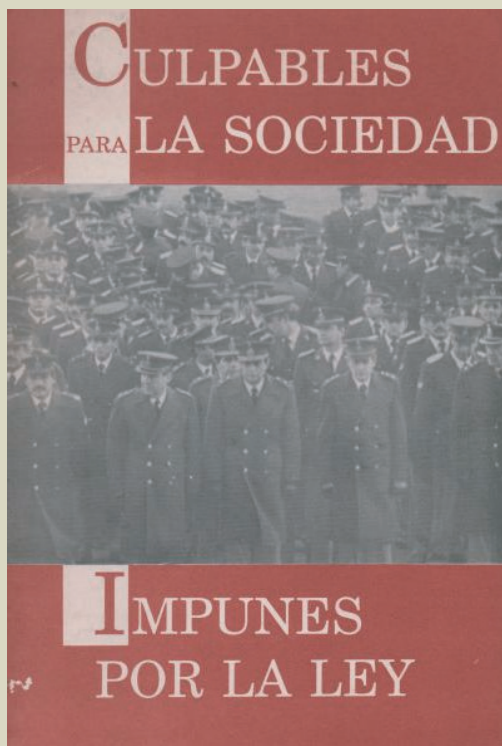
"CULPABLES
PARA LA
SOCIEDAD
IMPUNES POR
LA LEY"

Zona 1:

Dependía del Comando del I Cuerpo de Ejército, su cabeza de zona estaba ubicada en la Avenida Santa Fe 4815, Capital Federal. Su jurisdicción, entre abril de 1976 y abril

de 1979, comprendía la Capital federal, las provincias de La Pampa y Buenos aires, con excepción de los partidos del sur que estaban bajo el control del V Cuerpo (Adolfo Alsina, Guaminí, Coronel Suárez, González Chaéz, Coronel Dorrego, tres arroyos, Villarino, Bahía Blanca y patagones) y los que, a partir de abril de 1976, pasaron a depender del Comando de Institutos Militares (Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz, Escobar, Pilar, Tigre, General Sarmiento, San Fernando, San Isidro, Vicente López, General San Martín y Tres de Febrero). En abril de 1979 la provincia de La Pampa pasa a integrar el IV Cuerpo.

(páginas 13, 16, 17, 28 y 29)



en las extorsiones. Encubrió su entidad bajo el apodo de "Lenny". Participó en el Grupo de Tareas Especiales del Ejército Argentino que intervino en la represión en Centroamérica. Fue trasladado de los Estados Unidos por su participación en el secuestro del empresario Fernando Corbelli. El juez de Instrucción lo dejó en libertad por "falta de mérito".

Contrainternista José Antonio Suplich

DESPROCESADOS POR OBEDIENCIA DEBIDA

Capitán de Corbeta Jorge Eduardo Acosta (ESMA)

La Justicia lo procesó por 82 delitos cometidos como jefe de inteligencia del GT 3.3.2, entre ellos: desaparición de la familia Tempowski, torturas de los desidentificados-desaparecidos Villa Norzi, Asúa, Goretta, Lisandro Cubas, Carlos Alberto García y Ricardo Coque, entre otros. Responsable de los secuestros de los familiares de deteni-



Capitán de Corbeta Jorge Eduardo Acosta

dos-desaparecidos en la Iglesia Santa Cruz de diciembre de 1977 y de las monjas francesas Alice Domon y Renée Duquet. Integrante del CO-PECE (centro de informaciones sobre la represión). En 1981 viajó a Sudáfrica donde se desempeñó como asesor en lucha contrainsurgente. Actualmente la represión bajo los seudónimos de "Tigre", "Sanitago" y "Anibal". Se encuentra procesado por una multimilenaria estada al Banco Central de la República Argentina.

Comisario mayor Omar Aguilera (I Cuerpo)

Responsable del secuestro y torturas de Hermes Accatol, Jido Alvarez, Zulma Ariz, Barabach, Clemente Bodo, Samuel Bertón, Avelino Cisneros, Hada, Jullio Flores, Roberto Gil, Dolly Girard y Olga Juárez de un total de veinte víctimas.

Teniente de Fragata Alfredo Ignacio Anzil (ESMA)

Torturó entre otros a Carlos Lordkipanidze, Lázaro Gladietti, Carlos García, Amalia Larraide secuestrados en la Iglesia de Santa Cruz. Estaba de Operaciones del GT 3.3.2. Agente de sus apodos eran "Cuerno", "Angel", "Rubio", "Coca".

comprometiera por 58 delitos cometidos durante su actuación en los C.C.D. "Club Atlético", "El Barco" y "Clímax", donde torturó a los detenidos. También participó de secuestros, entre ellos, el del fabuloso Gilberto Porco en la estación Ciudadela, el 7 de diciembre de 1978. Profundamente antisemita. El mismo aplicó durante toda una tarde 220 voltios en la cabeza a la secuestrada Julia Zabala Rodríguez, antes de que la trasladara. En algunas oportunidades actuaba bajo los efectos de drogas. En 1985 el CE 5 pidió su captura por el homicidio en 1977 de Mario Lemer, cuando apareció en Uruguayana (Brasil) involucrado en un asesinato. En esa época revistió como personal de Policía Federal, en la delegación de Pazo de Los Libres (Corrientes).



Subjefe de la Policía Federal Julio Sordo

Coronel Reynaldo Tabernerri (Campes II)

Procesado por los delitos cometidos mientras fue Subjefe de la Policía de la provincia de Buenos Aires, durante 1977. Por ocupar este cargo tuvo conocimiento e influencia decisiva en el funcionamiento de los siguientes C.C.D. "Pozo de Quilmes", "Barco", "Comisaría de Villa Marista", "Brigada de Investigaciones de San Nicolás", "Comisaría 4 de Mar del Plata", "Arara", "Comisaría 9 de La Plata", "Comisaría 8 de La Plata", "Comisaría 3 de Mar del Plata", "Brigada de Investigaciones de La Plata", "Destacamento en Bata", Mar

del Plata", "Shivador", "Guardia de Infantería de Policía de Buenos Aires, en La Plata", "COT", "Marinera", "Comisaría de Tigre", "Comisaría de Zárate", "Pozo de Barfield", "Brigada de Investigaciones de Las Flores", "Puesto Vasco" y "Comisaría de Don Bosco" y "Brigada de Investigaciones de San Justo".

Coronel Reynaldo Tabernerri

Comisario Inspector de la Policía bonaerense Bruno Trevisan (Campes II)

Estaba procesado por delitos cometidos en el C.C.D. "Pozo de Quilmes".

Coronel Guillermo Treza (Campes II)

Se hallaba procesado por los delitos cometidos desde abril hasta noviembre de 1976. Por descom-

pendencia a la que pertenecía, como así también dependía de los C.C.D. que de ella

dependía. Comisario General de la policía bonaerense Ernesto Verdon (Campes II)

Se hallaba procesado por delitos cometidos durante su desempeño como jefe de la Dirección General de Investigaciones de la Jefatura de la policía bonaerense. Tuvo conocimiento y respon-

so y sus socios Alberto Escudero. Fue quien se infiltró en el grupo de familiares de desaparecidos que se reunía en la Iglesia de Santa Cruz, que en diciembre de 1977 fue secuestrado y que aún se encuentra desaparecido; entre ellos está la hvidadora de Madres de Plaza de Mayo Azucena Villator. Participó en el traslado de las monjas francesas Alice Domon y Leonie Duquet que continuaban desaparecidas. Antes de que se aplicara la ley de obediencia debida, estuvo por prescripción la condena judicial por el secuestro de Dagmar Hagelin a quien hirió por la espalda e introdujo luego en el baúl de un automóvil robado. Está en actividad. Fue ascendido recientemente.



Ayudante Primero de Prefectura Naval Juan Antonio Anzi

Médico de la policía bonaerense Jorge Antonio Bergia (I Cuerpo)

Participaba directamente en las torturas, como en el caso de Jacobo Timmerman, a quien la sosten-



la lengua para que no se ahogara, mientras lo torturaban. Era responsable de los partos de las secuestradas embarazadas, entre las que se encuentra Silvia Isabel Valentín, que continúa desaparecida. Había sido condenado por la Cámara



Teniente de Fragata Alfredo Ignacio Anzil

Ayudante Primero de Prefectura Naval Juan Antonio Anzi (ESMA)

Estaba procesado por cuatro delitos cometidos en su actuación como oficial de inteligencia del GT 3.3.2. Torturador entre otros de Carlos Lordkipanidze, del hijo de éste de veinte días de edad de Víctor Fatás y Lázaro Gladietti. Actuó bajo los siguientes seudónimos: "Claudio", "Freddy" y "Pablo". Está en actividad.

Lucas Guernandino Bellich (Campes II)

Procesado por los delitos cometidos como integrante del C.C.D. "Pozo de Quilmes".

17

abilidad en el accionar delictivo del personal de la policía de la provincia de Buenos Aires y del funcionamiento de los C.C.D. que de ella dependían.



Coronel Guillermo Treza

Capitán de Fragata Jorge Raúl Vildeva (ESMA)

Antes de que la Justicia lo beneficiara con la ley de obediencia debida, se encontraba prólogo de la justicia que lo recondaba para que dictara se por 67 delitos cometidos como jefe del GT 3.3.2. Actuó bajo el apodo de "Gastón". Ex-agregado militar en Gran Bretaña.

Capitán de Corbeta Francis Williams Whamond (ESMA)

Torturó entre otros a María Inés de Allende,



Comisario General de la policía bonaerense Ernesto Verdon

Carlos García, Silvia Libarutti, Graciela Dales, Lisandro Cubas, María Mita de Piles y Andrés Castillo con picana eléctrica, quemaduras de cigarrillo y golpes como jefe de guardias del C.C.D. "ESMA". Torturado bajo los apodos de "Pablo" y "Duque". Cumplió preventiva rigurosa cuando fue amnistiado.

Comisario Mayor de la policía bonaerense Juan Miguel Wolk (Campes II)

Se hallaba procesado por los delitos cometidos durante su actuación como jefe de los C.C.D. "Pozo de Barfield" y "COT".

Comisario Faustino Fereondo

Policia de Santa Fe Julio Héctor Fereondo
Se encontraba procesado por delitos en el C.C.D. "Jefatura de Policía de Rosario".

Faustino Fernández

Gendarme Carlos Alberto Gambarela
Inspector General Ramón Andrés Gandola
Procesado por su actuación como jefe de la Policía de Chaco y el jefe del C.C.D. "Jefatura de Policía de Chaco".

Comisario de Policía de Santiago del Estero Miguel Garbí Medina
Torturador del C.C.D. "Brigada de Investigaciones de Resistencia" (Chaco).

Coronel Julián Gazarí Barroco
Actuó como jefe de un Área dependiente de la Zona 2. Se hallaba procesado por los delitos cometidos en tal cargo.

Policia de Santa Fe Héctor Gilano
Integrante del C.C.D. "Brigada de Policía de Rosario".

Policia de Santa Fe Carlos Gómez
Se encontraba procesado por numerosos delitos por los cuales se lo amnistió, quedando procesado sólo por el de violación.

Coronel Constantino Francisco González

Policia de Santa Fe Daniel González

Teniente Coronel Enrique Hernán González
Russet

Coronel Oscar Pascual Guentier
Responsable de la detención-respatriación de Riquel Negro (embalsado) y de su hijo, así como de los numerosos delitos cometidos en las C.C.D. "Granadero Bagnaria" (conocido como "La Calamita") y "Quinta de Funes". Su apodo era "Jorge Rosa".



Coronel Oscar Pascual Guentier

Policia de Santa Fe Ramón Telmo Ibarra

Policia de Santa Fe Jacobo Raúl Kanoff

Coronel Jorge Alcides Larraetagi
Estaba procesado por delitos cometidos como jefe del Área 233 y responsable de las C.C.D. "Brigada de Investigaciones de Resistencia" y "Alcalda de Resistencia" (Chaco). Fue torturador del C.C.D. "Jefatura de Policía de Chaco".

Oficial de Policía de Santa Fe José Loffego
Se encontraba procesado por haber sido jefe de torturadores en el C.C.D. "Jefatura de Policía de Rosario". Integró el grupo "Los Pumas", cuerpo de policía creado para actuar en la represión ilegal. Actuó bajo el apodo de "El Ciego".

Teniente Losito

Oficial Gavino Meléndez
Se encontraba procesado por haber sido jefe operativo, es decir, responsable del grupo que efectuaba los secuestros, y torturador en el C.C.D. "Jefatura de Policía de Chaco".

Policia de Santa Fe Mario Mercade
Estaba procesado por haber sido torturador en el C.C.D. "Jefatura de Policía de Santa Fe". Actuó bajo los apodos de "El Cuca" y "Yulagaga".

66

Zona 2
Dependía del Comando del II Cuerpo de Ejército, su cabeza de zona estaba ubicada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, su jurisdicción comprendía las provincias de Formosa, Chaco, Santa Fe, Misiones, Corrientes y Entre Ríos. (páginas 63, 66, 67, 68 y 69)

Carlos Aldo Martínez Segón
Estaba procesado por delitos cometidos en la Zona de Seguridad 2 (provincias de Formosa, Chaco, Santa Fe, Misiones, Corrientes y Entre Ríos).

Teniente Coronel Gustavo Martínez Zurita
Está en actividad.

Subsuperior José Mario Mazafiero

Coronario General Ramón Miza

Hugo Mario Moyano

Comisario General de la Policía de Santiago del Estero Azar Maza
Estaba procesado por haber sido torturador del C.C.D. "Brigada de Investigaciones de Resistencia". Provincia del Chaco.

Oficial de la Policía de Santa Fe Lucio César Nati

Se encontraba procesado por haber participado en homicidios y secuestros; entre ellos un sustrato de enlramiento de tres personas asesinadas en el C.C.D. "Jefatura de Policía de Rosario". Actuó bajo los apodos de "Ritono" y "Nileto Lucio".

General de Brigada Cristina Nicolalde
Desde febrero de 1976 hasta diciembre de 1977, los jefes de la Subzona 23, por lo que tuvo bajo su responsabilidad las C.C.D. "Campo Hípico de Goya", "Delegación de la Policía Federal en Comodoro", "Regimiento 9 de Infantería", "D-2 de la Policía de Misiones en Posadas", "Delegación de la Policía Federal en Posadas", "Alcalda de Resistencia", "Brigada de Investigaciones de Resistencia", "Despachamento Capilla San Antonio" y "Regimiento 25 de Infantería de Monte". Sólo se halla procesado en la causa abierta por la masacre de Patricia Balán, en la que debe presentarse la primera declaración indagatoria por la responsabilidad que le cupo.

Suboficial Oscar Ramón Obaid

Comisario Mayor de la policía de Chaco Heras-Olivares
Estaba procesado por los delitos cometidos en Resistencia.

Suboficial Julio Raúl Paredes

Teniente Primerio Luis Alberto Palata

Comisario de la Policía de Santa Fe Juan Celso Perotti
Se hallaba procesado por haber sido responsable de los tratos de personas, que aún continúan desaparecidas, efectuados desde el C.C.D. "Guardia de Inteligencia Reforzada de Santa Fe".

Policia de Santa Fe Diego Portillo

Alcalde Mayor del Servicio Penitenciario de Entre Ríos Eduardo Washington Quereiro

Agente del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIE) Eduardo Rabaut
Estaba procesado por haber sido secuestrador de los C.C.D. "Granadero Bagnaria", "Quinta de Funes" y "Fábrica Militar Onda Lago". Actuó bajo el apodo de "Ritono".

Teniente Coronel Alberto Rivas

Sergento Oscar Luis Rivarola

Oficial Daniel Manuel Rodríguez

Subcomisario Julio César Rodríguez

Comisario Inspector Francisco José Rodríguez Vallente

Policia de Santa Fe Oscar Ramón Salazar

Comisario General Eleuterio Saldivar

Policia de Santa Fe Oscar Ramón Salomón

Policia de Santa Fe Hugo Diógenes Sandoz

67

Estaba procesado por haber sido torturador del C.C.D. "Jefatura de Policía de Santa Fe".

Policia de Santa Fe Roberto Scardino

Teniente Primerio Ervino Spada

Mayor Ernesto Spagnoli Olive

Suboficial Federico Steimbach

Suboficial Manuel Antonio Terragno
Estaba procesado por los delitos cometidos como director de la Unidad Penitenciaria de Guayaguaychí, provincia de Entre Ríos.

Teniente Coronel Enrique Testoni

Comisario General Carlos Thomas

Subjefe de la policía de la provincia de Chaco. Se encontraba procesado al momento de ser amnistiado. Torturó personalmente a Nora Giménez del Valle de Valladares en presencia de su hijo en el C.C.D. "Brigada de Resistencia".

Teniente Primerio Antonio Torre González
Se hallaba procesado por la Cámara Federal de Resistencia (Chaco), por delitos cometidos en su jurisdicción.

Teniente Primerio Norberto Tozzo
Estaba procesado por la Cámara Federal de Resistencia por delitos cometidos en su jurisdicción.

Coronel Juan Manuel Valentino

Teniente Coronel Horacio Verduguer
Fue el jefe de la Policía de la provincia de Santa Fe y responsable inmediato del C.C.D. que funcionó en las instalaciones de la Jefatura de Policía de Rosario.



Coronel Juan Manuel Valentino

Sargento de la Policía de Santa Fe Raul Vergara

Estaba procesado por haber sido secuestrador del C.C.D. "Jefatura de Policía de Rosario". Necesita a las brigadas creadas para la represión a gal.

Mayor Hugo Augusto Vidarte

Policia de Santa Fe Julio Alberto Vilata

Gendarme Eugenio Zaccaris

Oficial de la Policía de Entre Ríos Carlos Nardo Zapata
Se encontraba procesado por haber sido torturador del C.C.D. "Brigada de Investigaciones de Resistencia" (provincia de Entre Ríos).

Teniente Coronel Carlos Pablo Zapata
Fue presidente del Consejo de Guerra de Paraná, Entre Ríos.

68

BENEFICIADOS CON LA LEY DEL PUNTO FINAL

Teniente Coronel **José Félix Aguiar**.

Fue el Jefe del Area 231 durante 1976 y, como tal, responsable de los C.C.D. "Campo Hípico de Goya", "Delegación de la Policía Federal en Corrientes" y "Regimiento 9 de Infantería".

Agente de Policía de la Provincia de Chaco (de apellido) **Alegre**.

Torturador del C.C.D. que funcionaba en dependencias de la Brigada de Investigaciones de Resistencia.

Teniente Coronel **Martin Reinaldo Alturria**.

Fue el Jefe del Regimiento 29 de Infantería de Monte y, por ende, responsable directo del C.C.D. que funcionó en sus dependencias.

Inspector General **Elpidio Aquino**.

Fue el Subjefe de la Policía de Misiones hasta marzo de 1977. Por desempeñarse en tal cargo, tuvo responsabilidad en el C.C.D. que funcionó en el D-2 de la Policía de Misiones, en Posadas.

Sargento Ayudante **Luis Roberto Arévalo**.

Secuestrador del C.C.D. "Granadero Baigorria" y "Fábrica Militar Ovidio Lagos". Actuó bajo el apodo de "Arce".

Teniente Primero del Ejército **Roberto Arrue**.

Secuestrador e integrante del Departamento de Inteligencia 121.

Coronel **Antonio Beltrametti**.

Fue el Jefe del Area 232, durante 1976. Por ocupar tal cargo, tuvo bajo su responsabilidad el control operativo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad en la provincia de Misiones y responsabilidad en los C.C.D. "D-2 de la Policía de Misiones, en Posadas" y "Delegación de la Policía Federal en Posadas".

Agente de Policía de la Provincia del Chaco **Enzo Brear**.

Torturador del C.C.D. que funcionaba en la Brigada de Investigaciones de Resistencia.

Oficial Sumariante de la Policía de la Provincia del Chaco (de apellido) **Caballero**.

Torturador del C.C.D. habitado en la Brigada de Investigaciones de Resistencia.

Inspector de la Policía de la Provincia del Chaco (de apellido) **Cáceres**.

Torturador del C.C.D. que funcionaba en la Brigada de Investigaciones de Resistencia. Utilizó el apodo de "Indio".

Coronel **Carlos Caggiano Tedesco**.

Desde enero de 1977, fue el Jefe del Area 232, por lo que tuvo la responsabilidad del control operativo de los grupos de secuestradores en el ámbito de la provincia de Misiones. También se desempeñó en los C.C.D. "D-2 de la Policía de Misiones, en Posadas" y "Delegación de la Policía Federal en Posadas".

Cairolo.

Torturador de la cárcel U 2 de Gualaguaychú.

Miembro del Destacamento de Inteligencia 121 de Rosario **Raúl Camplongo**.

Operaba en C.C.D. "Granadero Baigorria"

Oficial de la Policía de la Provincia del Chaco (de apellido) **Cardozo**.

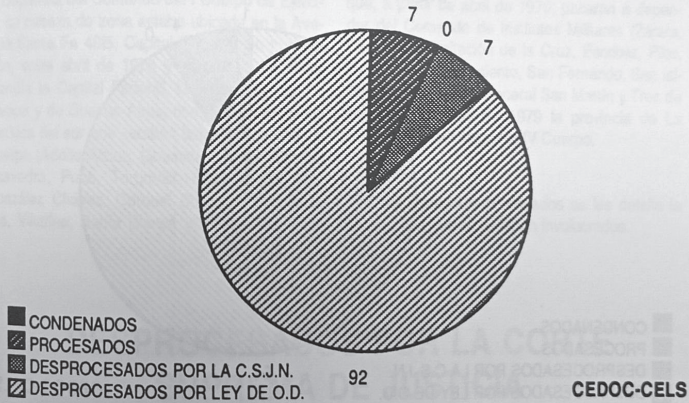
Torturador del C.C.D. "Brigada de Resistencia".

Hugo Cardozo.

Secuestrador del C.C.D. "Granadero Baigorria".

GRAFICO 2

SITUACION PROCESAL DE LOS ENCAUSADOS POR VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A OCTUBRE DE 1988 EN CAUSAS DEL II CUERPO DE EJERCITO



Desde los datos aportados por el libro "Culpables para la sociedad, impunes para la ley" (1988) observamos que una parte ínfima de las personas referidas a las causas del II Cuerpo de Ejército tenían una condena o procesamiento, debido en parte a las leyes de punto final y obediencia debida de años anteriores durante el gobierno alfonsinista. Cabe destacar que la zona de influencia del II Cuerpo de Ejército con asiento en Rosario, tenía un peso específico dentro de la división territorial efectuada por golpistas, tanto por el grado de conflictividad y resistencia demostrado en las décadas de '60 y '70, como posteriormente dentro del marco del proceso de desindustrialización de la zona. Con su correlato en niveles exponenciales de desempleo y resistencia al cierre de las industrias metalúrgicas, construcción, oleaginosas, químicas y derivadas.

Zona 3:

Dependía del Comando del III Cuerpo de Ejército, su jurisdicción comprendía las provincias de Córdoba, Mendoza, Catamarca, San Luis, San Juan, La Rioja, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero. A partir de abril de 1979 dejan de pertenecer las provincias de Mendoza, San Luis y San Juan a la mencionada zona para pasar a ser parte del IV Cuerpo. (páginas 79, 80, 81, 82 y 83)



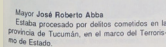
General de División Luciano Benjamín Menéndez

General del Brigada Juan Pablo Saa
Se encontraba procesado por los delitos cometidos como jefe de la Subzona 33, desde enero de 1979 hasta enero de 1979. Fue el responsable de la C.C.D. que funcionaron en la jurisdicción de la Península Subzona, entre ellos, los que existieron en dependencias del Liceo Militar "General Espejo" de la Pensiencaria de Mendoza; la Comandancia de Telecomunicaciones 141, Campo Los Andes; de la Delegación de Policía Federal en San Luis y de la Jefatura de Policía de la mencionada provincia. No se había beneficiado con la ley de obediencia debida. La Corte Suprema de Justicia lo desposeyó el 10 de febrero de 1988, en aplicación de la ley de punto

General de Brigada Juan Bautista Sasiain. No se había beneficiado con la ley de obediencia debida cuando ésta fue dictada, por lo que se encontraba procesado por los delitos cometidos como Jefe del Area 311, entre febrero y diciembre de 1976, y responsable, como tal, de los asesinatos de "La Perla", "La Ribera", "Malagueño", "D-2" de la Policía de Córdoba y de los que funcionaban en dependencias de la Unidad Penitenciaria 1 de Córdoba, del Hospital Militar de la mencionada provincia. La Corte Suprema de Justicia lo desprocesó, el 11 de mayo de 1988, en aplicación de la ley de obediencia debida.

Coronel Carlos Alberto Muñali
Hasta diciembre de 1977 se desempeñó como Jefe del Área de Seguridad 322, con jurisdicción en la provincia de Salta. Por los delitos cometidos en la represión ilegal se hallaba procesado, ya que la ley de obediencia debida no lo había beneficiado. Fue desprocesado por la Corte Suprema de Justicia el 23 de junio de 1988, en aplicación de la ley de punto final.

DESPROCESADOS POR LA LEY DE
OBEDIENCIA DEBIDA



Mayor José Roberto Abba
Estaba procesado por delitos cometidos en la
provincia de Tucumán, en el marco del Terroris-
mo de Estado.

Tristemente famoso desde la década del sesenta como torturador. Estaba procesado porque

Coronel Carlos Alfredo Carpani Costa
Estaba procesado por los delitos cometidos
mientras actuó como Jefe de la Policía de Salta;
fue desprocesado el 23 de junio de 1988, por apli-
cación de la ley de punto final.

General de Brigada Arturo Gumersindo Centeno

Había sido procesado por los delitos cometidos como Jefe del Área de Seguridad 311, entre enero de 1977 y diciembre de 1978, y como tal responsable de los C.C.D. "La Perla", "Malagueño", "La Ribera", "D-2 de la Policía de Córdoba" y de los que funcionaban en dependencias de la Unidad Penitenciaria 1 de Córdoba y en el Hospital Militar de Córdoba. La Corte Suprema de Justicia lo desprocesó el 11 de mayo de 1988, en aplicación de la ley de obediencia debida.

Coronel Daniel Correa Aldana
Estaba procesado por los delitos cometidos como Jefe de un Área de Seguridad dependiente de la Subzona 32; fue desprocesado el 23 de junio de 1988, por aplicación de la ley de punto final.

General de Brigada Jorge Antonio Maradona
Se encontraba procesado por los delitos cometidos mientras ocupó las jefaturas de las Subzonas 33 y 31, desde enero de 1976 hasta diciembre de 1977 y desde enero de 1978 hasta septiembre de 1979, respectivamente. Por desempeñarse en tales cargos fue el responsable de los C.C.D. que funcionaron en dichas Subzonas, entre los que podemos citar a "La Perla", "La Ribera" y al "Campo los Andes". Se hallaba inculcado en 29 causas. Fue desprocesado por la Corte Suprema de Justicia el 10 de febrero de 1988, en aplicación de la ley de punto final.

General de Brigada Luis Santiago Martella Estaba procesado por los delitos cometidos mientras actuó, desde enero de 1978 hasta enero de 1979, como Jefe de la Subzona 32 y, como tal, responsable de los C.C.D. "Compañía de Arsenales 5, "Miguel de Azcuénaga"; "Delegación de la

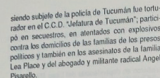
SIDE en las bases, Santiago del Estero; "Escuela de Educación Física de la Universidad de Tucumán"; "Guerrero", "Ingenio Lules"; "Ingenio Nueva Estación"; y los que funcionaban en dependencias de las Jefaturas de Policía de Jujuy y Tucumán y en las Penitenciarías de Villa Soroti y Villa Urquiza. A partir de enero de 1979 fue Jefe del Area 311 y, por desempeñarse en tal cargo, responsable de los C.C.D. "Mal de la Cabeza", "Córdoba", "La Ribera", "Daguello", "La Piedad" y los que funcionaban en dependencias de la "Penitenciaría 1 de Córdoba" y en el Hospital Militar de la mencionada provincia. Fue despojado de la Corte Suprema de Justicia en aplicación de la ley de punto final, ya que no se había beneficiado con la ley de obediencia debida.

Coronel Angel Mario Medone
Fue el Jefe de la Policía de Jujuy y, como tal, responsable del C.C.D. "Jefatura de Policía de Jujuy". La Cámara Federal de Córdoba lo exculpa del beneficio de la obediencia debida, por la responsabilidad que tuvo en la represión ilegal. La Corte Suprema de Justicia lo exculpa en aplicación de la ley de punto final.

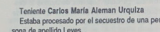
General de División Luciano Benjamín Menéndez

Como Comandante del III Cuerpo de Ejército desde septiembre de 1975 hasta septiembre de 1979, fue el responsable de la Zona de Seguridad 3, con jurisdicción en las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán. Por lo que fue el máximo responsable de los C.C.D. que funcionaron en las mencionadas provincias, como así también, quien tuvo el control operativo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, en el territorio de la Zona 3. Fue visto realmente en el C.C.D. "La Perla", en visitas de observación y presenciando los fusilamientos de los prisioneros. No se había beneficiado con la ley de 800 como debía; se hallaba inculcado en la ley lo desprocedió en la Corte Suprema de Justicia lo desprocedió el 23 de junio de 1988 en aplicación de la ley de punto final. Aún tiene algunos procesos pendientes.

80



Inspector General Roberto Humberto Albornoz



Agente Fernando Alberto Almirón

Capitán Gustavo Alsina
Se hallaba procesado, por su participación en 31 homicidios cometidos cuando se desempeñaba en la Unidad Penitenciaria nro. 1 de Córdoba, entre ellos el de René Mourkazel, quien murió estacado por orden suya en el patio de la Unidad. Participaba en las torturas a los prisioneros de la Unidad Penitenciaria. Está en actividad.

Coronel César Anadón
Procesado por los delitos cometidos como jefe
del destacamento de inteligencia 141 y jefe del
C.C.D. "La Perla". Está en actividad.



Capitán Gustavo Alsina

Cabo Primero Juan Carlos Arena

Teniente Coronel Antonio Arrechea
Estaba procesado por su participación en delitos cometidos como jefe de Zona Sur, en la represión en la provincia de Tucumán. Era nexo entre el Destacamento de Inteligencia 142 y el C.C.D. "Jefatura de Policía de Tucumán".



Tecnico General Antonio Amochia

82

Roberto Hugo Asplúa
Procesado por los delitos cometidos en el C.C.D. "D 2 Córdoba".

Coronel José Roberto Astorga
Estaba procesado por el secuestro de una persona de apellido Montoya.

Mayor Ernesto Barreiro
Jefe de torturadores de "La Perla". Participó en asesinatos y secuestros y en la farsa ante la Cruz Roja Internacional; en aquella oportunidad le comentó a los detenidos que "aquí (los prisioneros) están vivos, pero para el resto del mundo están muertos". Actuó bajo los siguientes seudónimos: "Hernández", "Rubio", "Gringo" y "Nabo". Desencadenó los episodios golpistas de Semana Santa en abril de 1987.



Mayor Ernesto Barreiro

Sargento Barrera
Fue integrante de "La Perla".

Comisario Víctor David Becerra
Estaba procesado por los delitos cometidos como jefe de Informaciones y torturador del C.C.D. "Jefatura de Policía de San Luis". Participó en las torturas a Mirtha Gladys Rosales, Vergés, Alonso, Olivera, Correa, Chacón, Alcaraz, Garra-

za, Montoya y Ledesma y en el homicidio de Graciela Ficchetti.

Laureano Bengolea
Se hallaba procesado por su actuación en el C.C.D. "D 2 Córdoba".

Subinspector de la Policía de San Luis Celso Borzallino
Estaba procesado por los tormentos aplicados a Rosales, Vergés y Ponce de Fernández.

Comisario Juan Carlos Borzallino
Había sido procesado por torturador del C.C.D. "Delegación de la Policía Federal en San Luis". Entre sus víctimas se encuentra Mirtha Gladys Rosales.

Subcomisario Hugo Cayetano Britos

Sargento Ayudante José Buceta

Agente Roque Agustín Caballero

Oficial Juan Facundo Cabrera
Estaba procesado por delitos cometidos en La Rioja.

Oficial de la Policía de San Luis Luis María Calderón
Se encontraba procesado por participar en los secuestros de Olivera y Correa y por actuar como torturador en el C.C.D. "Jefatura de San Luis".

Oficial de la Policía Federal Daniel Calegari
Actuó en Mendoza. Participó en los asesinatos de Francisco Urondo, Héctor Brizuela, Alberto Molina y Marta Agüero. Estaba imputado en el secuestro de Zárate.

Oficial Víctor Daniel Camargo
Procesado por torturar a Montoya.

Sargento Antonio Héctor Caravante

Agente Hugo Roberto Caravante

Teniente Eduardo Daniel Cardozo

Zona 4:

Dependía del Comando de Institutos Militares, su jurisdicción entre octubre de 1975 y abril de 1976 abarcaba solo la guarnición militar de Campo de Mayo, a partir de la última fecha, se le agregan los partidos bonaerenses de Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz, Escobar, Pilar, Tigre, General Sarmiento, San Fernando, San Isidro, Vicente López, General San Martín y Tres de Febrero. En abril de 1979 se separaron de su jurisdicción los partidos de Zárate, Campana, Exaltación de la Cruz y Escobar.

(páginas 107, 108 y 109)

DESPROCESADOS POR LA LEY DE OBEDIENCIA DEBIDA

General de Brigada Adán José Alonso
Estaba procesado por cinco privaciones ilegales de la libertad como jefe del Área 485 (partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires).



General de Brigada Adán José Alonso

Coronel Norberto A. Blanco
Se encontraba procesado por dos privaciones ilegales de la libertad como jefe del C.C.D. "Hospital Campo de Mayo".

General de Brigada Reynaldo Benito Bignone
Procesado por ser responsable de siete privaciones ilegales de la libertad y tres tormentos, mientras fue jefe del Área de Seguridad 410 (partidos de Escobar, Tigre y General Pacheco, provincia de Buenos Aires).

Coronel Juan Carlos Cambior
Se hallaba procesado por quince privaciones ilegales de la libertad y un homicidio, cometidos mientras fue jefe del Área de Seguridad 410 (partidos de Escobar, Tigre y General Pacheco, provincia de Buenos Aires).



General de Brigada Reynaldo Benito Bignone



Coronel Juan Carlos Cambior

108

Coronel José Segundo Dante Cardil
Se hallaba procesado por un homicidio cometido mientras era jefe del Área 440 (partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires). Además fue jefe de la Agrupación de Artillería de Delencia 601, con asiento en Mar del Plata, donde funcionó un C.C.D. Responsable de la muerte a consecuencia de torturas del conscripto Mario Daniel Palacio, de 18 años, ocurrido el 24/4/83 mientras cumplía el servicio militar obligatorio en la Escuela de Artillería "Eduardo Lonardi" de la que Cardil era director. Actualmente ocupa la jefatura del Ejército.



Coronel José Segundo Dante Cardil

Coronel médico Julio C. Caserotto
La Justicia lo había encontrado responsable de una privación ilegal de la libertad ocurrida cuando se desempeñaba en el C.C.D. "Hospital Militar de Campo de Mayo", como responsable de los partos de las prisioneras embarazadas, quienes luego eran separadas de sus hijos.

Coronel José Segundo Conde
Procesado por una privación ilegítima de la libertad.

Coronel Eduardo O. Corrado
Había sido procesado por haber participado en un homicidio y siete privaciones ilegales de la libertad como jefe del Área 420 (partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires).

Coronel Sergio E. Dattaglia
Estaba procesado porque se lo encontró responsable de haber participado en nueve homicidios cometidos mientras era subjefe del Área 420 (partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires).

Comisario Víctor Hugo Dengra
Por una privación ilegal de la libertad se encontraba bajo proceso.



Comisario Víctor Hugo Dengra

Coronel Lorenzo Equizol
Fue procesado por dos privaciones ilegales de la libertad.

Coronel Jorge Luis Espaldato
Fue jefe del Área 410 (partidos de Tigre, General Pacheco y Escobar, provincia de Buenos Aires), por lo que tuvo responsabilidad en los delitos cometidos durante la represión ilegal en su jurisdicción. La Justicia lo había procesado por una privación ilegal de la libertad.

Coronel Rodolfo C. Fergile
Desde abril de 1976 hasta enero de 1977, fue jefe del Área 430, cuya jurisdicción compren-

109

Zona 5:

Dependía del Comando del V Cuerpo de Ejército, su jurisdicción comprendía las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Adolfo Alsina, Guaminí, Coronel Suárez, Saavedra, Puán, Torquist, Coronel Pringles, González Chaves, Coronel Dorrego, Tres Arroyos, Villarino, Bahía Blanca y Patagones. En abril de 1979 la provincia de Neuquén y la zona del Río Negro se separaron y pasaron a formar parte del IV Cuerpo de Ejército.
(páginas 117, 118 y 119)

DESPROCESADOS POR LA LEY DE OBEDIENCIA DEBIDA

Oficial Héctor Jorge Abelleira

Estaba procesado por su participación en tres privaciones ilegales de la libertad y en tres tormentos como integrante del C.C.D. "Delegación de la Policía Federal en Viedma".

Coronel Aldo Mario Álvarez

Responsable, como jefe de inteligencia del Estado Mayor del V Cuerpo de Ejército, de la detención-desaparición y muerte de Darío Rossi, Alicia Pitarre, Susana Mujica, Jorge Asemjo, Miguel Prochiera, Pablo Fornazari y Javier Seminario Ramos entre otros 12 homicidios. La Justicia lo había procesado por su participación en 59 privaciones ilegales de la libertad, 41 tormentos y 2 lesiones graves. Por la función que desempeñaba era informado diariamente acerca de las detenciones que se practicaban dentro de la Zona de Seguridad nro. 5. Participaba en las reuniones donde se decidía el destino de los detenidos-desaparecidos. Por estos delitos la justicia lo había procesado.

Mayor Alfio Annino

Estaba procesado por una privación ilegal de la libertad, un tormento y un homicidio.

Teniente Coronel Carlos Alberto Barbot

Estaba procesado por los delitos cometidos durante su actuación como jefe del Regimiento número 8 de Infantería "General O'Higgins" y, como tal, responsable del Área 531.

Oficial de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Gustavo Boccallet

La Justicia lo había procesado por una privación ilegal de la libertad, un tormento y un homicidio, cometidos durante su actuación en el C.C.D. "Delegación de la Policía Federal en Viedma".

Mayor Juan Mario Bruzzone

Procesado por cuatro privaciones ilegales de la libertad, cuatro tormentos y seis homicidios.

Comisario Lula Caderno

Estaba procesado por una privación ilegal de la libertad, un tormento y un homicidio.

Suboficial Santiago Cruelant

Estaba procesado por su participación en 65 privaciones ilegales de la libertad, 65 torturas y 26 homicidios y dos lesiones graves. Actuó bajo el apodo de "El Tito" y su soslías en "Mario Mancini".

Teniente Coronel Jorge A. Chantreu. Procesado por los delitos cometidos como jefe del Área 531 (Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut).

Coronel Rodolfo Lucio Dapeta

Procesado por cuatro privaciones ilegales de la libertad y cuatro torturas.

Prefecto del Servicio Penitenciario Federal Gabino Rafael De Carlo

Estaba procesado por una privación ilegal de la libertad y cuatro torturas, cometidas en la Unidad Penitenciaria Federal Nro. 1 de Neuquén.

Coronel Rafael Benjamín De Piano

Fue jefe de la Subzona 53, durante 1976, y jefe de Operaciones del V Cuerpo, a partir de enero de 1977. Por desempeñarse en el primer cargo, tuvo responsabilidad en el C.C.D. que funcionó en la Unidad Penal 6 de Rawson. Por ocupar el segundo cargo, fue el responsable de los secuestros cometidos en la jurisdicción de la Zona 5. Estaba procesado por cuatro privaciones ilegales de la libertad, cuatro torturas y cuatro homicidios.



Coronel Rafael Benjamín De Piano

Coronel Roberto Carlos Del Hoyo

Mayor Hugo Jorge Delma

Se hallaba procesado por haber participado en 13 homicidios, 30 torturas y 35 privaciones ilegales de la libertad.

Mayor Luis Alberto Farías Barrera

Procesado por 10 homicidios, 28 torturas y 35 privaciones ilegales de la libertad.

Oficial del Ejército Rubén Ferretti

Comisario de la Policía Federal Vicente Antonio Ferretti

Estaba procesado por seis privaciones ilegales de la libertad y tres torturas como jefe de la Delegación de la Policía Federal en Viedma y como tal, responsable del C.C.D. que allí funcionaba. Actuó en secuestros y traslados de prisioneros, entre ellos el de Chironi en diciembre de 1976.

Teniente Coronel Mario Alberto Gómez Arena.

Procesado por su participación en 9 homicidios, 36 torturas y 40 privaciones ilegales de la libertad.

Comisario de la Policía Federal Jorge Ramón Genzález

Se hallaba procesado por tres tormentos.

Comisario de la Policía de Neuquén Héctor Mendy

Procesado por siete privaciones ilegales de la libertad y seis torturas.

Oficial del Servicio Penitenciario Federal Leonardo Núñez

Procesado por 13 privaciones ilegales de la libertad y dos tormentos. Actuó como enlace entre la Cárcel de Villa Flores y el C.C.D. "La Escuela de Bahía Blanca". Ocultó su identidad bajo los seudónimos de "Mono" y "Negro Núñez".

General de Brigada Enrique Braulio Olea

Fue el responsable directo del C.C.D. "Escuela de Neuquén". Se hallaba procesado por su participación en 6 homicidios, 16 privaciones ilegales de la libertad y 16 torturas.



General de Brigada Enrique Braulio Olea

Sargento Ayudante Julio Francisco Orledo

Procesado por cuatro privaciones ilegales de la libertad y cinco torturas como integrante del C.C.D. "Escuela de Neuquén".

A cuarenta años del Juicio a las Juntas, el regreso de la democracia refundó en nuestro país el pacto social, que desde ese momento quedó integrado por el reconocimiento irrenunciable a los sindicatos, la salud y la educación públicas gratuitas y de calidad, los reclamos colectivos, el juicio y castigo a genocidas y la decisión ineludible de la separación de las fuerzas armadas en los conflictos internos. Decisiones políticas que se convirtieron en políticas públicas por el sostenimiento de estas durante nuestra democracia.

Alfonsín decidió poner un límite al tiempo otorgado a las Fuerzas Armadas para investigar los gravísimos delitos perpetrados contra la humanidad que quienes sobrevivieron a la dictadura habían denunciado en una clara decisión política. Se transforma en política de Estado cuando decidió modificar el Código de Justicia Militar para que intervenga como alzada del fuero castrense e instruir a fiscales (que en ese momento dependían del ejecutivo) para llevar adelante la investigación y acusación para el deslinde de responsabilidades.

Así, Argentina fue el primer y único país en el mundo que decidió juzgar un genocidio puertas adentro: en el territorio nacional y con jueces designados acorde al mandato constitucional, respetando el principio de legalidad. Y si bien estábamos frente a una política de derechos humanos res-

tringida, por cuanto la definición del Poder Ejecutivo Nacional era enjuiciar a integrantes de las tres armas que habían usurpado el poder estatal, el Juicio a las Juntas tuvo un valor histórico, jurídico, social y político muy importante. Mostró cómo una decisión acorde al programa constitucional hacía coincidir, al menos en parte, los hechos con el relato judicial reconstruyendo una historia oscura de la que solo podíamos

ASÍ, ARGENTINA avanzar con base en la memoria, la verdad y la justicia.

FUE EL PRIMER El Tribunal del Juicio a las Juntas sentó

Y ÚNICO PAÍS las bases para los juicios que después

EN EL MUNDO conoceríamos. Reconoció expresamente

QUE DECIDIÓ que lo sucedido durante la última dicta-

JUZGAR UN dura fue "un sistema operativo ordenado

GENOCIDIO por los comandantes en jefe de las tres

fuerzas" en el que se "detuvo a gran cantidad de personas, las alojó clandestina-

mente en unidades militares o en lugares bajo dependencia de las fuerzas armadas, las interrogó con torturas, las mantuvo en cautiverio sufriendo condiciones inhumanas de vida y alojamiento y, finalmente, o se las legalizó poniéndolas a disposición de la justicia o del Poder Ejecutivo Nacional, se las puso en libertad, o bien se las eliminó físicamente". Reafirmó la inexistencia del poder real de fuego de las guerrillas en el momento de los hechos y consagró la importancia de la valoración de la prueba testimonial. Se deshizo de ese corsé de enjuiciamiento restringido y se hizo eco del reclamo social, en el punto 30 de la resolución, cuando ordenó el enjuiciamiento de oficiales superiores, que ocuparon los comandos de zona y subzona de Defensa, que tuvieron responsabilidad operativa en las acciones.

Las leyes de obediencia debida y punto final primero, y los indultos después, marcaron nuevos límites en el juzgamiento de los genocidas, que la imaginación política de la sociedad

organizada gambeteó a fuerza de persistir en la persecución por los delitos de apropiación de bebés, los juicios por la verdad y los reclamos internacionales.

El Juicio a las Juntas, los testimonios tomados por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) habían abierto un camino irreversible e irrenunciable, que la militancia política y social supo sostener. La reapertura de los juicios, que con orgullo hoy sostenemos, dieron lugar a una nueva ampliación de la persecución penal que hoy nos permite poner sobre el tapete la responsabilidad empresarial en la última dictadura.

Pero al volver en la línea histórica, a partir de una denuncia que recibiera la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo sobre el paradero de una niña que fuera secuestrada junto a su familia, en el año 1998 se iniciaba un proceso judicial por apropiación, retención y ocultamiento de una niña, a quién su abuela la estaba buscando. El proceso judicial se podía llevar adelante debido a que los delitos de robo –apropiación de niños– no se encontraban incluidos en las leyes de impunidad. Al trabajo de las Abuelas se sumaron los aportes de otras organizaciones de Derechos Humanos y el trabajo de los equipos jurídicos que reforzaron el pedido con argumentos legales tomados del derecho internacional en esta área. Por lo cual se logró que la Corte Suprema declarara inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida en la causa conocida como “Simón” o “Poblete” el 14 de junio de 2005.

Proceso en el cual, fueron individualizados como responsables los ex policías federales Julio Héctor Simón (alias “El Turco Julián”) y Juan Antonio Del Cerro (alias “Colores”), quien murió mientras estaba detenido esperando el juicio oral. El 4 de agosto de 2006 Simón recibió una pena de 25 años de prisión por aquellos crímenes, y fue el primer condenado por crímenes de lesa humanidad tras la reapertura

de los procesos que propició el fallo de la Corte Suprema. Posteriormente, tras el desarrollo de otros juicios, el expoli-cía recibió condenas a 23 años de prisión en la denominada causa "Contraofensiva I" en 2007, y a prisión perpetua por crímenes en el circuito de centros clandestinos de detención Atlético, Banco y Olimpo, en 2010. En número podemos sostener que, hasta julio de 2025, desde que se anularon las leyes de impunidad, hubo 343 juicios con sentencia y se es-tán realizando 14 debates públicos. Más de 1.200 personas fueron condenadas, 209 fueron absueltas, 118 fueron sobre-seídas y a 157 se les dictó la falta de mérito.

Para finalizar nos apropiamos de las palabras de nuestra compañera Norma Ríos (Presidenta Honoraria de APDH Argentina y secretaria de Lesa Humanidad de APDH Argenti-na): "Lo más horroroso de la historia de estos largos años de impunidad es que los genocidas están entre nosotros por-que no son locos, enfermos, perversos ni seres especiales, su aparente humanidad los hace más temibles". Por lo tanto, hacerlos visibles, ponerles nombre y apellido, señalarlos entre sus vecines, dotarlos de su perversa y siniestra huma-nidad ha sido una tarea conjunta y persistente de los orga-nismos y familiares. Pero para eso también fue necesario unir brazos y solidarizarnos en el sostenimiento de la esperanza, donde los denominados "aguantes" frente a los Tribunales Federales son una fiesta histórica.

En la ciudad de Rosario, al comienzo de los juicios estos "aguantes" eran el encuentro, el mate, el abrazo con cada compañere, y la certeza que la justicia cumpliría su objetivo final de impartirla frente a tanta barbarie sufrida en cada familia desde hacía tantos años. Las banderas de todos los colores, tamaños y organizaciones se desplegaban en las rejas de los tribunales, entre tupper y masitas que se com-partían con la alegría de que la justicia por fin después de tanto mirar al costado por **MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.**

No importaba si llovía o el sol abrasaba al mediodía, allí se estaba con los brazos abiertos. Con radios en vivo, con música, trayendo de la mano a cada una de esas ausencias tan presentes. La vida se celebraba con más justicia, con más derechos y con más memoria colectiva. Siempre pidiendo y muchas veces consiguiendo cárcel común, perpetua y efectiva, bajo la consigna ineludible:

NO OLVIDAMOS,
NO PERDONAMOS,
NO NOS RECONCILIAMOS,
SON 30.000.

...



Secretaría de Lesa Humanidad

Trabajo del Equipo jurídico gratuito de APDH – Regional
Rosario

Gabriela Durruty

Julia Giordano

Natalia Chetti

Clarisa Vitantonio

Coordinadora de redacción y contenidos

Norma Rios - Presidenta Honoraria APDH



Esta colección por el 50 aniversario de la APDH es posible gracias al patrocinio del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y al programa Mecenazgo del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires a quienes agradecemos su apoyo.



50 años promoviendo
y defendiendo los
Derechos Humanos

